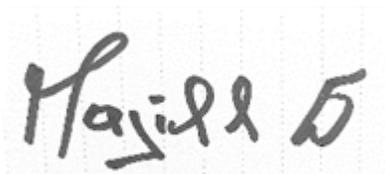


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de agosto de 2022. A despacho del señor Juez informando que la señora DANIELA ROMÁN QUINTERO como pagadora del demandado RODRIGO BORRERO OCAMPO, allegó escrito indicando éste no labora a su servicio, que es a través de ella que se realiza el pago de la seguridad social salud, pero no tienen ninguna relación laboral.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario.

Radicado. 2022-00098

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente para que allí obre el escrito presentado por la señora DANIELA ROMÁN QUINTERO como pagadora del demandado RODRIGO BORRERO OCAMPO, a través del cual refiere que éste no labora a su servicio, que es a través de ella que se realiza el pago de la seguridad social salud, agrega que no tienen ninguna relación laboral. El mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6245eeac824c1aa873b0d0d312fc935ddaf6bd2ed8c3a4878db2048ffd890a**

Documento generado en 17/08/2022 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>